

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.749 · 1885

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEY N° 1749

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1885

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de:

LEY

ARTÍCULO 1°. El Presupuesto General de Gastos para la Administracion en el año económico de 1886, queda fijado en la suma de cuarenta millones, setecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos ochenta y dos centavos ($ 40.788,385 82 m/n.), distribuidos en los Departamentos siguientes:

ARTÍCULO 2°. Los gastos presupuestados en el artículo anterior, serán cubiertos con los siguientes recursos:

ARTÍCULO 3°. Las mercaderías y productos sujetos, segun la Ley de Aduana de 1886, al pago de derechos de importacion, pagarán además un impuesto adicional de uno por ciento, (1 %).

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FRANCISCO B. MADERO

Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.

Juan Ovando, Secretario interino de la C. de Diputados.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nacion Argentina, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA. W. PACHECO.

VER ANEXOS COMPLETOS



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).